

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LII N° 4138

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2007.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2813**

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-

**VISTO:**

Los Expedientes CPS-Nros. 252.268/03, 248.664/01, 249.730/02 y 253.651/03, iniciados por la Caja de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Segundo Antonio AGUILAR contra el Decreto N° 1591/07;

Que mediante el instrumento en crisis se resolvió rechazar el Recurso de Alzada oportunamente interpuesto contra el Acuerdo emitido por el ente provincial que denegó el beneficio de Jubilación Ordinaria solicitado por el quejoso;

Que desde el punto de vista formal el remedio procesal intentado resulta procedente habiéndose impletrado en tiempo útil de conformidad a lo establecido por el Artículo 100° del Decreto N° 181/79 Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260;

Que se observa que los argumentos de esta nueva presentación consisten básicamente en los mismos que esgrimiera el interesado con anterioridad, los que fueron rebatidos por las instancias preopinantes y por este Poder Ejecutivo al emitir el resolutorio atacado previa intervención de las áreas técnicas y jurídicas pertinentes;

Que no obstante ello se han vuelto a analizar la totalidad de las actuaciones y escritos presentados por el señor Segundo Antonio AGUILAR incluso el escrito de ampliación de los fundamentos del Recurso de Alzada que fue incorporado a las actuaciones con posterioridad a su Resolución, surgiendo que no agrega nuevos elementos encontrándonos siempre ante el mismo planteo y por consiguiente ante la misma respuesta;

Que en consecuencia y de acuerdo a la documentación, probanzas e instrumentos de reconocimiento de servicios emanados de las autoridades competentes y obrantes en las actuaciones, no existe posibilidad jurídica de modificar lo ya resuelto, debiendo el interesado ocurrir por la vía pertinente y realizar los trámites que estime oportuno en relación a los reconocimientos emanados de Entes Nacionales, toda vez que el planteo en relación a los mismos, resulta ajeno a esta Administración Provincial;

Que por lo expuesto corresponde rechazar el Recurso de Reconsideración intentado;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT-N° 53/07, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 194/195;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Reconsideración interpuesto en el marco de lo preceptuado por el Artículo 100° del Decreto Pro-

**Sr. DANIEL RO MAN PERALTA**  
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. CARLOS JAVIER RAMOS**  
 A/C Fiscalía de Estado

vincial N° 181/79 Reglamentario de la Ley N° 1260, por el señor Segundo Antonio AGUILAR (Clase 1954-D.N.I. N° 10.789.668) contra el Decreto N° 1591/07, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NO TIFICAR** al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

**Sr. PERALTA**- Dr. Juan Carlos Nadalich

**DECRETO N° 2818**

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 586.327/07, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el actuado de referencia obra Decreto Nacional N° 1086/05, e invitación de adhesión formulada por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo a través de su Presidente Doctora María José LUBERTINO mediante Nota N° 449/07;

Que el mencionado Decreto aprueba el documento titulado “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación- La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas”, que establece los lineamientos estratégicos del Plan Nacional contra la Discriminación;

Que dicho documento propone medidas específicas y eficientes para combatir la discriminación, Xenofobia y otras formas de intolerancia, aptas para ser aplicadas en la totalidad del territorio nacional a fin de proteger eficazmente a los sectores victimizados promoviendo principios de igualdad y equidad dentro de nuestra sociedad;

Que el señor Gobernador fue normalmente invitado por el INADI, a la designación de un representante del Gobierno Provincial a efectos de integrar el Consejo Federal contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo;

Que la Secretaría de Estado de Derechos Humanos propuso mediante Nota N° 266/07, la designación

del Doctor Iván Fernando SALDIVIA;

Que la importancia de la materia tratada y de las propuestas formuladas amerita la adhesión de la Provincia de Santa Cruz al documento en cuestión, en atención a la política de promoción de los Derechos Humanos y de eliminación de la discriminación en todas sus formas que el gobierno provincial lleva adelante;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; Por ello y atento al Dictamen AL-N° 950/07, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 14;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **ADHIERASE**, la Provincia de Santa Cruz al Decreto Nacional 1086/05 que aprueba el documento titulado “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación – la Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas”, estableciendo los lineamientos estratégicos del Plan Nacional contra la Discriminación, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DESIGNASE** al Doctor Iván Fernando SALDIVIA (D.N.I. N° 16.419.141) como representante del gobierno provincial a efectos de integrar el Consejo Federal contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

**Sr. PERALTA**- Dr. Pablo Gerardo González

**DECRETO N° 2835**

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-

**VISTO:**

El Expediente CPE-N° 624.140/06, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 240 de fecha 8 de Febrero del año 2007, se autorizó al Consejo Provincial de Educación para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se proceda a realizar el llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar Sistemas de Alarmas Electrónico por Vínculo Radioeléctrico y/o telefónico monitoreo a distancia, para ser instaladas en los edificios afectados a establecimientos educativos de la localidad de El Calafate, dependientes de ese Organismo, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones que registró el llamado, fijándose para la misma el N° 38/07;

Que a fojas 46/55 se detallan, en el punto 1° de las Cláusulas Particulares y en el Punto 1° de las Cláusulas Especiales respectivas del Pliego de Bases y Condiciones los distintos Establecimientos Educativos, observándose un error en el detalle de los mismos, dado que se incluye al Colegio Polimodal N° 80, el

cual cuenta con un nuevo edificio entregado con equipo de alarma, razón por la cual se deberá proceder a contratar únicamente la modalidad de monitoreo y reemplazar la planilla de cotización obrante a fojas 45 en dos (2) renglones de cuatro (4) ítems cada uno;

Que en virtud de lo expuesto, se adjunta Circular Modificatoria N° 1, la cual como ANEXO I forma parte integrante del presente, reemplazando las partes pertinentes del Pliego de Bases y Condiciones enunciadas precedentemente;

Por ello y atento al Dictamen DPAJ-N° 743-07 emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 101;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICAR** parcialmente el Decreto N° 240 de fecha 8 de Febrero de 2007 en la parte consignada como Punto 1° de las Cláusulas Particulares y Punto 1° de las Cláusulas Especiales respectivas del Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 44/59, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **APROBAR** la Circular Modificatoria N° 01/07 la que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente y del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

**ANEXO I**  
**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1/07-LICITACION PUBLICA N° 38/07**

REEMPLAZASE el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares – Punto 1°), Cláusulas Especiales Punto 1°) y Planilla de Cotización que rige el llamado a Licitación Pública N° 38/07, tendiente a contratar Sistemas de Alarmas Electrónico por Vínculo Radioeléctrico y/o Telefónico monitoreo a distancia, para ser instaladas en los edificios afectados a Establecimientos Educativos de la localidad de El Calafate, dependiente de este Organismo, por el texto que seguidamente se detalla:

**CLAUSULAS PARTICULARES**

1°) **OBJETO:** El motivo de la presente es la contratación de la “PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE”

1.- **COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACION POLIMODAL N° 9 – ED.J.A. POL. N° 4 – JULIO ARGENTINO ROCA N° 1325-**

**SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO:** días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Periodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

2.- **ESCUELA DE EDUCACION GENERAL BASICA N° 80 – MAESTRO LANG- entre calle N° 362 y N° 364- Barrio Cañadón**

**MONITOREO SISTEMA DE ALARMA PROPIEDAD DEL EDIFICIO:** días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Periodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

3.- **ED.J.A. E.G.B. N° 11 JOSEA. PANTIN – PERITO MORENO N° 34-**

**SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO:** días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Periodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

4.- **ESCUELA PROVINCIAL E.G.B. N° 73**

**LAGO ARGENTINO – CAMPAÑA DEL DESIERTO N° 1850**

**SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO:** días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Periodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

5.- **ESCUELA ESPECIAL N° 5 TENINK AIKEN – VALENTIN FEILBERG N° 169-**

**SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO:** días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Periodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

6.- **JARDIN DE INFANTES N° 10 GRAL. SAN MARTIN MIGUEL DE GÜEMES- CAMPAÑA DEL DESIERTO N° 1438-**

**SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO:** días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Periodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

7.- **E.G.B. N° 9- GOBERNADOR GREGORES N° 893-**

**SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO:** días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Periodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

8.- **JARDIN DE INFANTES N° 54 KAU TALENK – MA. EVADUARTE DE PERON N° 2038- SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO:** días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Periodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

**1°) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

a) Prestar el servicio de vigilancia en los lugares establecidos en la Cláusula 1°) de las Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones, bajo la siguiente modalidad:

1.- **COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACION POLIMODAL N° 9 – ED.J.A. POL. N° 4- JULIO ARGENTINO ROCA N° 1325-**

**MODALIDAD DE MONITOREO:**

**SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIOELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO APUNTO:**

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado intemo de interconexiones a Sistema de Alarma.-

**SISTEMA DE ALARMA MODALIDAD TELEFONICO, CON MONITOREO A DISTANCIA:**

- Central de alarma micro procesada de zona programables (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (con función hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado intemo de interconexiones a Sistema de Alarma.

2.- **ESCUELA DE EDUCACION GENERAL BASICA N° 80 MAESTRO LANG – entre calle N° 362 y N° 364 – Barrio Cañadón**  
**- CENTRAL DE ALARMA PROPIEDAD DEL EDIFICIO**

**MONITOREO DE ALARMA POR VINCULO**

**TELEFONICO Y/O RADIOELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO APUNTO:**

3.- **ED.J.A. E.G.B. N° 11 JOSEA. PANTIN – PERITO MORENO N° 34-**  
**MODALIDAD DE MONITOREO:**

**SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIOELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO APUNTO:**

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado intemo de interconexiones a Sistema de Alarma.-

**SISTEMA DE ALARMA MODALIDAD TELEFONICO, CON MONITOREO A DISTANCIA:**

- Central de alarma micro procesada de zona programables (Cantidad, necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (con función hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado intemo de interconexiones a Sistema de Alarma.

4.- **ESCUELA PROVINCIAL E.G.B. N° 73 LAGO ARGENTINO – CAMPAÑA DEL DESIERTO N° 1850-**

**MODALIDAD DE MONITOREO:**

**SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIOELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO APUNTO:**

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado intemo de interconexiones a Sistema de Alarma.-

**SISTEMA DE ALARMA MODALIDAD TELEFONICO, CON MONITOREO A DISTANCIA:**

- Central de alarma micro procesada de zona programables (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (con función hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado intemo de interconexiones a Sistema de Alarma.

5.- **ESCUELA ESPECIAL N° 5 TENINK AIKEN – VALENTIN FEILBERG N° 169-**  
**MODALIDAD DE MONITOREO:**

**SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIOELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO APUNTO:**

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio tranceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.-

**SISTEMA DE ALARMA MODALIDAD TELEFONICO, CON MONITOREO A DISTANCIA:**

- Central de alarma micro procesada de zona programable (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (con función hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

**6.- JARDIN DE INFANTES N° 10 GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES - CAMPAÑA DEL DESIERTO N° 1438-****MODALIDAD DE MONITOREO:****SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIOELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO A PUNTO:**

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio tranceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.-

**SISTEMA DE ALARMA MODALIDAD TELEFONICO, CON MONITOREO A DISTANCIA:**

- Central de alarma micro procesada de zona programable (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (con función hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

**7.- E.G.B. N° 9- GOBERNADOR GREGORES N° 893-****MODALIDAD DE MONITOREO:****SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIOELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO A PUNTO:**

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-

- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio tranceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.-

**SISTEMA DE ALARMA MODALIDAD TELEFONICO, CON MONITOREO A DISTANCIA:**

- Central de alarma micro procesada de zona programable (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (con función hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

**8.- JARDIN DE INFANTES N° 54 KAU TALENK - MA. EVA DUARTE DE PERON N° 2038-****MODALIDAD DE MONITOREO:****SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIOELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO A PUNTO:**

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio tranceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.-

**SISTEMA DE ALARMA MODALIDAD TELEFONICO, CON MONITOREO A DISTANCIA:**

- Central de alarma micro procesada de zona programables (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (con función hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

**PLANILLA DE CO TIZACION**

- REGLON 1° - Item 01 - Colegio de Educación Polimodal N° 9**  
**EDJA - POLIMODAL N° 4**  
 Item 02 - Escuela de Educación General Básica N° 80 (se deberá Cotizar Monitoreo del equipo propiedad del edificio)  
 Item 03 - EDJA EGB N° 11  
 Item 04 - Escuela de Educación General Básica N° 73

- REGLON 2° - Item 01 - Escuela Especial N° 5**  
 Item 02 - Jardín de Infantes N° 10  
 Item 03 - Escuela de Educación General Básica N° 9  
 Item 04 - Jardín de Infantes N° 54

**DECRETOS SINTETIZADOS****DECRETO N° 2785**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MSGG-N° 313.687/07.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de **PE-SOS CUARENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTAY DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 45.642,68)**, destinada a la cancelación de la Factura N° 0001-00002435 obrante a fojas 5 presentada al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207.-

**AFECTAR** la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUB-FUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

**DECRETO N° 2786**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MSGG-N° 313.899/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2007, la renuncia presentada por el agente Italo Abel **BURGOS** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.806.608), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe División de 1° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 2787**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MSGG-N° 313.147/07.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, en la suma de **PE-SOS UN MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.603,38)**, destinada a solventar gastos de pasaje, alojamiento y comida que ocasionará el Taller de Elaboración de Proyecto y Clínica de Obras de Arte dictado por el Profesor Artista Horacio Zabala en la ciudad de Río Gallegos los días 28, 29 y 30 de Setiembre del corriente año.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

**DECRETO N° 2788**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MSGG-N° 313.554/07.-

**ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada

de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTAY NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.149,60)**, destinada a solventar los gastos de pasaje, comida y alojamiento que ocasionara la presentación en nuestra ciudad del artista folklórico nacional Daniel **ALTAMIRANO**.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

**DECRETO N° 2789**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2007.-

**ENCARGASE**, a partir del día 14 de Setiembre del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

**DECRETO N° 2790**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2007.-

**ENCARGASE** a partir del día 14 de Setiembre del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento Asuntos Sociales, Doctor Juan Carlos **NADALICH**.-

**DECRETO N° 2791**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2007.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 14 de Setiembre del año 2007, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidente Segunda de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit **FORSTMANN**.-

**DECRETO N° 2792**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 17 de Setiembre del año 2007 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

**DECRETO N° 2793**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 17 de Setiembre de 2007, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

**DECRETO N° 2794**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.680/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Mariana Constanza **D'AMBROSIO** (DNI N° 32.003.527) por el período comprendido entre el día 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la División Archivo General, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2795**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.569/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Erika **PEREZ DIAZ** (DNI N° 18.790.442) por el período comprendido entre el día 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir tareas de servicios generales en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2796**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.632/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Nelson José **TERRON** (Clase 1957 - DNI. N° 12.879.894) por el período comprendido entre el día 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2797**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.957/07.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Club Deportivo y Social*

*“Chelkeneue”* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Pablo **CARCAMO** (D.N.I. N° 28.859.216), destinado a la adquisición de elementos para el funcionamiento de dicho club.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Club Deportivo y Social “Chelkeneue”* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Pablo **CARCAMO** (D.N.I. N° 28.859.216) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2798**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.958/07.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la *Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales Comandante Luis Piedra Buena* de la mencionada localidad, representada por su Presidente señor Oscar Adolfo **RICÓ** (D.N.I. N° 8.563.697), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de un equipo de computación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la *Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales Comandante Luis Piedra Buena* de la mencionada localidad, representada por su Presidente señor Oscar Adolfo **RICÓ** (D.N.I. N° 8.563.697), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2799**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.962/07.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor del músico y productor Claudio Mauricio **VIDELA** (DNI N° 23.215.360) de Río Gallegos, destinado a la edición de un CD y el montaje del espectáculo musical y teatral “El chanco vampiro”.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con

cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Cult o) - SECCION: Transferencias - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Claudio Mauricio **VIDELA** (DNI N° 23.215.360) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE	PLAZA
1	<b>ALTAMIRANO</b> , Valeria Vanesa	31.935.797		06
2	<b>CACERES</b> , Walter Gabriel	27.888.116	1980	667
3	<b>ESCUADERO</b> , Carlos Alberto	30.839.272	1984	670
4	<b>ESPINOSA</b> , Melisa Soledad	31.880.739		671
5	<b>FRANCO</b> , Flavia Alejandra	32.033.268		09
6	<b>IBARRA</b> , Macarena Gisela	32.764.699		20
7	<b>LEAL</b> , Paulo Andrés	30.503.095	1984	18
8	<b>MARQUEZ</b> , Héctor Alejandro	32.337.676	1986	669
9	<b>MEDINA</b> , Diana Soledad	31.029.444		665
10	<b>MIRANDA</b> , Valeria del Carmen	27.664.826		666
11	<b>OBANDO AGUILAR</b> , Horacio Sebastián	32.748.624	1986	668

**DECRETO N° 2801**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 777.666/07.-

**CONFIRMASE** a partir del día 6 de Junio del año 2007, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central -

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE	D.N.I.N°	N° PLAZA
1	<b>BUGUEÑO</b> , Raúl Martín	1974	23.956.528	80
2	<b>CURINAO</b> , Adriana Mabel		25.602.071	96
3	<b>CONTRERAS</b> , Viviana del Valle		25.533.617	134
4	<b>OYARZO</b> , René Verónica		28.193.163	149
5	<b>CRUZ</b> , José Marcelo	1973	23.359.727	183

**DECRETO N° 2802**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 628.478/07.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, por la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.796,60)**, destinada a la Junta Electoral Provincial a fin de solventar gastos de funcionamiento de las Juntas Electorales Zonales con motivo de las Elecciones de la Junta de Disciplina.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros No Especificados, del Presupuesto 2007.-

**DECRETO N° 2803**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 585.818/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Eliana Romina **LEMARCHAND** (D.N.I. N°

**DECRETO N° 2800**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 777.806/07.-

**CONFIRMANSE** a partir del día 12 de Mayo del año 2007, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al Personal Policial, que seguidamente se detallan en las Plazas que en cada caso se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE	PLAZA
1	<b>ALTAMIRANO</b> , Valeria Vanesa	31.935.797		06
2	<b>CACERES</b> , Walter Gabriel	27.888.116	1980	667
3	<b>ESCUADERO</b> , Carlos Alberto	30.839.272	1984	670
4	<b>ESPINOSA</b> , Melisa Soledad	31.880.739		671
5	<b>FRANCO</b> , Flavia Alejandra	32.033.268		09
6	<b>IBARRA</b> , Macarena Gisela	32.764.699		20
7	<b>LEAL</b> , Paulo Andrés	30.503.095	1984	18
8	<b>MARQUEZ</b> , Héctor Alejandro	32.337.676	1986	669
9	<b>MEDINA</b> , Diana Soledad	31.029.444		665
10	<b>MIRANDA</b> , Valeria del Carmen	27.664.826		666
11	<b>OBANDO AGUILAR</b> , Horacio Sebastián	32.748.624	1986	668

FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2006, al Personal Policial que seguidamente se detalla en las Plazas indicadas en cada caso:

31.440.295) para cumplir funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Servicios para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2804**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 628.040/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2132 de fecha 27 de Agosto del año 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 49)**, a favor de la docente Leyla **CECUK** (D.N.I.N° 26.855.747) dependiente del Consejo Provincial de Educación, con prestación de servicios en el Colegio Polimodal N° 26 de nuestra ciudad capital en concepto de reintegros por los gastos de ortopedia que fueran abonados de su peculio, en

razón del accidente de trabajo sufrido con fecha 27 de Abril del año 2006.-

**DECRETO N° 2805**

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 585.749/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Felicia **DURE** (D.N.I.N° 18.246.746) para cumplir funciones en el ámbito del Registro Civil Seccional N° 1715, de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, entre las fechas 1 de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, más los adicionales y suplementos vigentes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2806**

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expedientes MSGG-N° 313.015/07 y MAS-N° 211.684/07.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de Septiembre del año 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales en el ITEM: que se indica, a los agentes que a continuación se detallan:

**ITEM: SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA:**

- **AGUIRRE**, Marlene Viviana (D.N.I.N° 30.731.583) - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Categoría: 10 - para cumplir funciones como Integrador Socio Sanitario.-

**HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ:**

- **MILLA**, Natalia Noemí (D.N.I.N° 30.731.559) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 10.-

**ITEM: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMÍA SOCIAL:**

**Agrupamiento Administrativo:**

**Categoría: 10**

- **MANCILLA**, Jovita Marisol (D.N.I.N° 24.168.462).-

**Agrupamiento: Servicios Generales:**

**Categoría: 10**

- **BARRIA VERA**, Ana Ceferina (D.N.I.N° 24.799.576).-

- **BAYON**, Matilde del Valle (D.N.I.N° 20.072.255).-

- **BRUNEL**, Helvia del Carmen (D.N.I.N° 20.524.391).-

- **CABRERA**, Liliana Beatriz (D.N.I.N° 28.359.585).-

- **CALFUCURA**, Lorena Beatriz (D.N.I.N° 29.825.378).-

- **GALVAN BORDAGORRI**, Zully Azucena (D.N.I.N° 94.111.075).-

- **GODOY**, Mirta Geraldina (D.N.I.N° 25.410.022).-

- **HIDALGO VELOSO**, Ivonne Mariela (D.N.I.N° 15.689.249).-

- **JOFRE**, Vicente Saturnino (Clase 1960 - D.N.I.N° 14.065.121).-

- **MANSILLA**, Albertina Marisa (D.N.I.N° 17.246.466).-

- **MANSILLA**, María Olga (D.N.I.N° 14.692.869).-

- **MANSILLA MARTINEZ**, Inés Orieta (D.N.I.N° 18.716.855).-

- **MO REYRA**, Esther Elvira (D.N.I. Nº 21.830.423).-  
 - **MOYANO**, Olga Griselda (D.N.I. Nº 14.093.522).-  
 - **NAVARRETE O LAIE**, Margarita Luz (D.N.I. Nº 18.846.481).-  
 - **RIPA**, Liliانا Noemí (D.N.I. Nº 20.524.382).-  
 - **RUIZ RUIZ**, María del Socorro (D.N.I. Nº 14.093.503).-  
 - **SUBIABRE**, A. de la Margarita (D.N.I. Nº 14.178.094).-  
 - **TORRES**, Graciela Lidia (D.N.I. Nº 12.771.825).-  
**ESTABLÉCESE** la rescisión automática a partir del día 1º de Septiembre del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto Nº 006/07 - ANEXO II, respecto a los agentes que por el Artículo 1º del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TENGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: que corresponda.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º de la Ley Nº 2952 del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2007.-

#### DECRETO Nº 2807

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MAS-Nº 205.833/06.-

**ACEPTASE** a partir del día 2 de Octubre del año 2006, la solicitud de Retiro Voluntario de Pago Íntegro Inmediato, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señora Olga Beatriz **RODRIGUEZ** (D.N.I. Nº 17.281.220) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial conforme a lo previsto por el Artículo 9º de la Ley Nº 2347, Reglamentada por Decreto Nº 2070/93.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2007.-

**ELIMINASE** a partir del día 2 de Octubre del año 2006, una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ejercicio 2006, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto Nº 2070/93.-

**ESTABLECESE** que la agente que se retira no podrá reingresar a la Administración Pública Provincial, por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar como así también los que pretendan jubilarse a través de la Caja de Previsión Social, salvo previa devolución de la indemnización actualizada.-

#### DECRETO Nº 2808

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MAS-Nº 202.821/06.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución

Ministerial MAS-Nº 2750/06, por la cual se Contrató Directamente con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "27 DE OCTUBRE LTDA.", Matrícula Nº 31023, en concepto del Servicio de Saneamiento Ambiental, Parquización, Cocina, Auxiliar de Cocina y Distribución de Comidas del Hospital Distrital de la localidad de Puerto Deseado, en la suma de **SETECIENTOS OCHENTAY DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 782.311,68)**, y las Resoluciones Ministeriales Nros. 4203/06 y 3488/07, a través de las cuales se Ratifica el contrato, Anexo y se Aprueban Actas "Acuerdo Rectificador de Valores" celebrados entre la citada Cooperativa y la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, representada por las autoridades del Hospital Distrital de Puerto Deseado.-

#### DECRETO Nº 2809

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente Nº 200.857/06.-

**RESCINDASE** a partir del día 6 de Agosto del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Oscar Claudio **PEROZZI** (Clase 1971 - D.N.I. Nº 21.997.136) que fuera autorizado mediante Decreto Nº 0006/07, para desempeñarse como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - GRADO: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

#### DECRETO Nº 2810

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MAS-Nº 210.943/07.-

**NOMBRASE**, a partir del día 1º de Agosto del año 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, al agente Juan Manuel **COBIAN** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.507.979) Agrupamiento: "A" - Categoría: 22 - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**ESTABLÉCESE**, la rescisión automática a partir del día 1º de Agosto de 2007, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado por Decreto Nº 006/07, respecto al agente que por el Artículo 1º del presente es nombrado en Planta Permanente.-

**TENGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**INSTRÚYASE**, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispone el Artículo 14º de la Ley Nº 2952 del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2007.-

#### DECRETO Nº 2811

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente GOB-Nº 109.688/07.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL** la "CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA", a iniciarse a partir del presente mes en la loca-

lidad de Puerto Deseado, en el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad de dicha localidad y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".-

#### DECRETO Nº 2812

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MAS-Nº 204.304/02.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora María Alejandra **SANCHEZ** (D.N.I. Nº 20.903.780), por el desempeño de sus funciones, como Auxiliar de Enfermería dentro del Centro de Salud Mental, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, en el periodo comprendido entre el día 1º de Febrero del año 1996 y hasta el día 31 de Octubre del año 2003, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro de conformidad a lo establecido en el Artículo 90º - Inciso a) de la Ley Nº 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

#### DECRETO Nº 2814

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MEOP-Nº 400.934/07.-

**ASIGNAR** a la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos que ocasionará la participación por parte de la Provincia de Santa Cruz, a través de la Secretaría de Estado de la Producción en el evento denominado "EXPO PATAGONIA 2007" a realizarse entre los días 21 al 23 de Septiembre de 2007, en las instalaciones del Predio Ferial de la Sociedad Rural de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**EFFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Administración de los Servicios Económicos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - (\$ 97.000.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, área dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma indicada en el Artículo 1º.-

#### DECRETO Nº 2815

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
 Expediente MEOP-Nº 402.741/07.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos a favor de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos que ocasionará el diseño y posterior armado de los Stand de la Secretaría de Estado de la Producción, que representará a la Provincia de Santa Cruz, en el evento denominado "EXPO PATAGONIA 2007" a realizarse entre los días 21 al 23 de Septiembre de 2007, en las instalaciones del Predio Ferial de la Sociedad Rural de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**AFFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección General de Administración (Secretaría de Estado de la Producción) - CARÁCTER: Administración

Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, en la suma de PESOS NOVENTAMIL (\$ 90.000.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, área dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma indicada en el Artículo 1°.-

#### DECRETO N° 2816

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.808/07.-

**ASIGNAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCUENTA CENTAVOS (\$ 295.260,50)** a favor del Subsecretario de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, don Erico Gustavo **KAHLKE**.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Turismo – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios – SUBFUNCION: Turismo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 295.260,50), del Presupuesto 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, área dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma indicada en el Artículo 1°.-

#### DECRETO N° 2817

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expedientes CPE-Nros. 628.041/07, 628.042/07, 628.037/07 y 628.039/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 2144/07, 2150/07, 2130/07 y 2131/07, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma total de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 741,63.-)** correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional Río Gallegos, por atención médica brindada a docentes dependientes de ese Organismo, quienes sufrieran accidentes de trabajo.-

#### DECRETO N° 2819

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente AGVP-N° 467.093/07.-

**AUTORIZAR** a la Administración General de Vialidad Provincial, a proceder al nombramiento en Planta Permanente del agente Roberto Horacio **HILDT** (Clase 1969-D.N.I. N° 20.855.865) – Carrera: Personal Técnico – Clase XVI, a partir del día 1° de Enero del año 2007.-

**DISPONER** la rescisión automática del Contrato de Locación de Servicio que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 006/07, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

#### DECRETO N° 2820

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.353/07.-

**ASIGNAR** a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**, destinada a solventar los gastos diarios de comida, alojamiento, inscripciones e imprevistos que deberá afrontar dicha Subsecretaría, en el marco de la participación del Equipo de Judo en el Campeonato Patagónico, a realizarse en la ciudad de Neuquén el día 14 de Setiembre del año 2007, preparatorios para los próximos Juegos de la Araucanía 2007.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

-Bienes de Consumo .....	\$ 3.000.-
-Servicios No Personales.....	\$ 1.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.000.-</b>

del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 2821

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 777.339/07.-

**CONCEDASE** el Adicional No Bonificable y No Remunerativo, denominado “Cargo por Jefatura”, previsto en el Decreto N° 2655/06, a favor del Director General de Administración de la Policía Provincial, señor Juan Oreste **GOROSITO** (Clase 1954-D.N.I. N° 11.213.824), a partir del día 17 de Octubre del año 2006.-

**APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS TRES MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.453,38)**, correspondiente al período que abarca desde el día 17 de Octubre al día 31 de Diciembre del año 2006.-

**AFECTARSE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal, del Ejercicio 2007.-

**ABONARSE** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Juan Oreste **GOROSITO** (Clase 1954-D.N.I. N° 11.213.824), la suma citada en el Artículo 2° del presente.-

#### DECRETO N° 2822

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expedientes JP-Nros. 777.710/07, 777.949/07, 778.004/07 y 778.005/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a los Suboficiales Auxiliares de Policía, Raúl Rafael Sebastián **MENDOZA**

(Clase 1964 - D.N.I. N° 17.058.379), (BF) Rosa Esther **TOLEDO** (D.N.I. N° 12.777.612), Ángel Sebastián **BARRAGAN** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.245) y Enrique **REIMANN** (Clase 1963 - D.N.I. N° 14.705.097).-

#### DECRETO N° 2823

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 585.116/07.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución MG-N° 51/07 emanada del Ministerio de Gobierno mediante la cual se aprobó el gasto que asciende a la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVECIENTAVOS (\$ 21.567,89)** a favor del “Consortio de Propietarios Fagnano 352/354”, en concepto de expensas comunes de la Unidad Funcional UNO, donde funciona actualmente la Oficina Seccional N° 2790 del Registro Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, correspondiente al período comprendido entre el mes de Febrero de 2001 al mes de Diciembre del año 2006.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVECIENTAVOS (\$ 21.567,89)**, en razón de haberse originado en Ejercicio Vencido.-

#### DECRETO N° 2824

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expedientes MSGG-Nros. 309.477/06, 309.450/06, 309.452/06, 309.538/06, 309.549/06 y 309.808/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 455/07 y 442/07 emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban diversos gastos originados durante el año 2006, por la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.668,45)** a favor de las firmas CONSEGUR de Mello nes August o Antonio, LA POSADA de Mariano Bertinat, BARESPAÑOL EL HORREO de Néstor Eduardo Esteves, HELSING-FORS E.V.T. Land Sur S.R.L., RIO DULCE Catering de Stipicic D.P., PUESTO MOLINO de Estevez Tiab. S.R.L., APART HOTEL AUSTRAL de Paredes Mario y Villegas Eduardo S.H., ANA MARTINEZ QUIJANO – Periodista- y ARTE ALDIA Art. Comunicación S.A.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.668,45)**.-

#### DECRETO N° 2825

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.940/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESO S VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la *Asociación Cooperadora Escuela Especial N° 1 “Talengh-Kau”* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos **SILVA** (D.N.I. N° 22.539.444), destinado a la adquisición de equipos de computación y para solventar los gastos que les demandará la realización del viaje de fin de año.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia

Social/ Educación y Cultura - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar / Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes / de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes / de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la *Asociación Cooperadora Escuela Especial N°1 "Takengh-Kau"* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos **SILVA** (D.N.I.N° 22.539.444), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2826

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.960/07.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)** a favor de la *Asociación Aero Club Santa Cruz* de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente, señor Norberto Armando **LOPEZ** (L.E.N° 4.546.653), destinado a solventar los gastos que les demandará efectuar un curso de Pilotos Privados y un Instructor de Vuelo.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Asociación Aero Club Santa Cruz* de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente, señor Norberto Armando **LOPEZ** (L.E.N° 4.546.653), la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2827

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.939/07.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor del *Grupo Scout Cristo Redentor - Scout de Argentina* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor Marcelo **CALI** (D.N.I.N° 21.858.335), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de elementos para la realización de las actividades que lleva adelante dicha institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL:

Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)**, a favor del *Grupo Scout Cristo Redentor de la Asociación de Scout de Argentina* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor Marcelo **CALI** (D.N.I.N° 21.858.335), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2828

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.928/07.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la *Junta Vecinal Barrio Martín Miguel de Güemes* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor César Roberto **VIVAR** (D.N.I.N° 11.213.957), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de un (1) espejo y ocho (8) bombos musicales para el grupo de Danzas Folkóricas de dicho barrio.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, a favor de la *Junta Vecinal Barrio Martín Miguel de Güemes* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor César Roberto **VIVAR** (D.N.I.N° 11.213.957), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2829

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.929/07.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la *Comisión de Padres de los Alumnos de 9no. Año de la E.G.B. N° 15* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Tesorera, señora Gabriela **PRADO** (D.N.I.N° 21.737.834), el que será destinado a solventar los gastos derivados del Viaje de Estudios de Fin de Año de dichos alumnos.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Pro-

vincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, a favor de la señora Gabriela **PRADO** (D.N.I.N° 21.737.834), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2830

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.931/07.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la *Asociación de la Iglesia de Dios en la Argentina* de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de su Pastor, señor José Raúl **VARGAS** (D.N.I.N° 18.748.094), destinado a solventar los gastos que les demandará la adquisición de materiales de construcción para la finalización del cercado del predio de la Granja de Rehabilitación de dicha asociación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la *Asociación de la Iglesia de Dios en la Argentina* de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de su Pastor, señor José Raúl **VARGAS** (D.N.I.N° 18.748.094), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2831

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.932/07.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Asociación Santacruceña de TAEKWONDO Mundial* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor Javier Domingo Jesús **SANTUCHO** (D.N.I. N° 17.549.680), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de indumentaria para los alumnos de dicha asociación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, a favor de la *Asociación Santacruceña de TAEKWONDO Mundial* de nuestra ciudad capi-



tal, representada por su Presidente, señor Javier Domingo Jesús **SANTUCHO** (D.N.I. N° 17.549.680), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2832**

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.938/07.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la **Asociación Club Deportivo Chicago** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Daniel **TORRES** (D.N.I. N° 26.324.373), destinado a la adquisición de indumentaria y el pago de cobertura médica, aranceles de torneos y otros gastos originados de la práctica del deporte.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la **Asociación Club Deportivo Chicago** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Daniel **TORRES** (D.N.I. N° 26.324.373) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2833**

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.725/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana María **SANCHEZ** (D.N.I. N° 23.795.684) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración mensual en base a Una (1) Categoría 10 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más el adicional por disponibilidad, los adicionales y/o asignaciones que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FAC ÚLTASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2834**

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.724/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Emelina **COURT** (D.N.I. N° 29.439.721) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien percibirá una remuneración mensual equi-

valente a Una (1) Categoría 10, más, los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FAC ÚLTASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2836**

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.004/07.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio que forma parte integrante del presente, celebrado oportunamente entre la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, representada por su titular, señor Mario Cesar **GRILLO** por una parte y por la otra la Asociación Ciclismo de Santa Cruz Pista y Ruta, representada por su Presidente, señor Jorge **MENESES**.-

**O T O R G A S E** un aporte económico no reintegrable a favor de la Asociación Ciclismo de Santa Cruz Pista y Ruta, por la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)** pagaderos en una primera cuota de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** en el mes de Julio y cuatro restantes iguales y consecutivas de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a partir del mes de Agosto del año en curso, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, tendiente a solventar los gastos que demandarán el transporte, alojamiento, alimentos, repuestos e imprevistos para la participación en las competencias provinciales, nacionales e internacionales que forman parte del calendario 2007 de la Selección Provincial de Ciclismo de la Provincia.-

**DECRETO N° 2837**

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 585.817/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Ariadna Elizabeth **ALBACETE** (D.N.I. N° 33.260.227), quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2838**

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 576.289/05 (VII Cuerpos).-

**APROBAR** el gasto que asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-)** en concepto de rendición de la inversión realizada, con motivo de la puesta en marcha del Programa denominado "**JERARQUIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN, PERFECCIONAMIENTO EN EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y BECAS DEPORTIVAS 2005**".-

**REESTRUCTURAR** la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 147.450.-)** el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte, Recreación, Asociaciones y Entidades - CA-

**RÁCTER - FINALIDAD - FUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL, PARCIAL y SUBPARCIAL**, conforme al detalle que figura en la planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, del Presupuesto del Ejercicio 2005.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL:

201-Alimentos y Productos	
Agropecuarios	\$ 2.929,53
202-Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados	\$ 3.281,29
204-Maderas Corchos y sus Manufacturas	\$ 119,20
209-Piedras, Vidrios y Cerámicas	\$ 29,00
210-Metales Comunes y sus Manufacturas	\$ 45,00
225-Otros Bienes de Consumo	\$ 22.974,98
PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales -	
PARTIDAS SUBPARCIALES:	
226-Electricidad, Gas y Agua	\$ 1.046,00
227-Transporte y Almacenaje	\$ 99.736,53
229-Comunicaciones	\$ 35,69
230-Honorarios y Retribuciones a Terceros	\$ 26.653,32
237-Viáticos y Movilidad	\$ 54.278,01
SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL:	
02-Entidades Deportivas	\$ 177.450,00
SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDAS SUBPARCIALES:	
276-Maquinarias y Herramientas	\$ 1.350,00
279-Aparatos e Instrumentos	\$ 6.072,00
PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDAS SUBPARCIALES:	
301-Moblaje	\$ 10.244,45
302-Maquinarias y Equipos de Oficina	\$ 13.755,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 420.000,00</b>

**DECRETO N° 2839**

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 628.480/07.-

**CESE EN SUS FUNCIONES**, a partir del día 1° de Octubre de 2007, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señor Mario Luis **SUBIABRE** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.760) con prestación de servicios en la EDJA-Polimodal N° 14 de la localidad de Las Heras, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, conforme lo faculta el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

**DECRETO N° 2840**

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 628.521/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Septiembre del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Carlos Hugo **DELVALLE** (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.661.114) con prestación de servicios en la Escuela Industrial N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, con

situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

#### DECRETO N° 2841

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.429/07.-

**PROMUEVASE** a partir del día 1° de Junio de 2007 a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, doña Andrea Alejandra **ROMAN** (D.N.I. N° 17.281.334) a la Categoría 24, quien revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura, quien ostentaba la Categoría 22.-

A los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por **ELIMINADA** la Categoría que ocupa el Personal reubicado y por **CREADA** la que se asignan de acuerdo al Artículo 13° de la Ley N° 2952 del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación.-

#### DECRETO N° 2842

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.560/07.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de **PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040.-)**, destinada a solventar gastos de pasaje, comida, alojamiento y coffee break que ocasionará la realización del "II Modulo del Dictado del Seminario Teórico-Práctico sobre Curaduría", el que se llevará a cabo del 23 al 25 de Noviembre del año 2007 en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

#### DECRETO N° 2843

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.836/07.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de **PESOS TRES MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.464.-)**, destinada a solventar gastos de pasaje, comida y alojamiento para los Profesores que dictarán los cursos de Danza Folklóricas y Tango durante las "II Jornadas de Actuación para Profesores y Bailarines de las Disciplinas Citadas", la que se llevará a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre del año 2007, en marco del X Aniversario de la Inauguración del Edificio e Implementación del Proyecto Educativo Institucional.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

#### DECRETO N° 2844

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.585/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Nelly Edith **AGUILAR** (D.N.I. N° 17.281.560) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 2845

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.961/07.-

**OTÓRGAR** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Asociación Biblioteca Popular Alberto "Kunfi" QUIROS de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente señor Rubén **ROMERO** (D.N.I. N° 12.313.115) por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** destinada a la adquisición de sillas y gastos de mantenimiento de las instalaciones de la Biblioteca.-

**AFECTAR** la suma citada con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital y Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital y Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a la Asociación Biblioteca Popular Alberto "Kunfi" QUIROS, en la persona de su Vicepresidente señor Rubén **ROMERO** (D.N.I. N° 12.313.115) la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**.

#### DECRETO N° 2846

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.963/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Asociación Unión Vecinal Barrio "17 de Octubre"* de la localidad de Caleta Olivia, representada por su Presidente señor Luis Javier **GOMEZ** (D.N.I. N° 18.749.316), destinado a solventar los gastos que ocasionará la construcción de un depósito y sala de computación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONSE** la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Asociación Unión Vecinal Barrio "17 de Octubre"* de la localidad de Caleta Olivia, representada por su Presidente señor Luis Javier **GOMEZ** (D.N.I. N° 18.749.316), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2847

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.956/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del *Consejo de Pastores de la Cuenca Carbonífera* de la localidad de 28 de Noviembre, representada por su Pastor Presidente señor José **PAILLAN** (D.N.I. N° 92.632.457), destinado a solventar los gastos que ocasionará el Evento Artístico Musical que realizará dicho Consejo.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONSE** la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del *Consejo de Pastores de la Cuenca Carbonífera* de la localidad de 28 de Noviembre, representada por su Presidente señor José **PAILLAN** (D.N.I. N° 92.632.457), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2848

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.046/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del Obispo de Río Gallegos, en la persona del Padre Obispo Juan Carlos **ROMANIN**, destinado a la adquisición de una imagen de la Santísima Virgen María, que reemplazará a la entronizada en el Paraje de Güer Aike.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA

PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Obispado de Río Gallegos en la persona del Padre Obispo Juan Carlos **ROMANIN**, la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2849

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.044/07.-

**O TÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero de 28 de Noviembre, en la persona del Pastor Alfredo **SOTO** (DNI. N° 14.212.313), destinado a la adquisición de equipos de sonido para el Templo.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero de 28 de Noviembre en la persona del Pastor Alfredo **SOTO**, la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2850

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.583/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Sabrina Esther **NAVARETEACHINELLI** (DNI. N° 31.198.688) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 2851

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.722/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación

de Servicios con la señorita Zorana Victoria **MORALES LEVIN** (DNI. N° 18.827.524) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 2852

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.624/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Mirena **BARRIENTOS BARRIA** (DNI. N° 18.778.662) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Cultura, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 16, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 2853

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.584/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Lucas Daniel **GALLUGUILLO** (Clase 1988 - DNI. N° 33.911.495) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más el adicional por funciones técnicas, los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 2854

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.076/07.-

**O TÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del Centro de Residentes Chilenos "Violeta Parra" de Perito Moreno, en la persona de su Presidente señor José Camilo **AGUILA** (DNI. N° 18.743.252) destinado a cubrir los gastos que les demandará la realización de distintos eventos con motivo de celebrar el aniversario de la Independencia de Chile.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Centro de Residentes "Violeta Parra" de Perito Moreno, en la persona de su Presidente señor José Camilo **AGUILA** (DNI. N° 18.743.252) la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2855

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.072/07.-

**O TÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del Club Social y Deportivo **NOCHEROS** de Las Heras, en la persona de su Presidente señor Juan Carlos **QUILLOGRAN** (DNI. N° 22.957.335) destinado a cubrir los gastos de transporte que les demandará su participación en el Campeonato Nacional B de Fútbol de Salón a llevarse a cabo en la ciudad de San Rafael (Mendoza).-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Club Social y Deportivo **NOCHEROS** de Las Heras, en la persona de su Presidente señor Juan Carlos **QUILLOGRAN** (DNI. N° 22.957.335) la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2856

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.039/07.-

**O TÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de La Casa del Alfarero de Río Turbio, en la persona del Pastor Alberto **PAILLAN** (DNI. N° 92.859.006), destinado a la adquisición de instrumentos musicales.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL:

Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a La Casa del Alfarero de Río Turbio en la persona del Pastor Alberto **PAILLAN** (DNI. N° 92.859.006) la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2857

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.041/07.-

**OTÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la Asociación Club Social y Deportivo **CHOPPER'S** de Río Gallegos, en la persona de su Presidente señor Jaime Alberto **DIAZ CATELICAN** (DNI. N° 18.735.222) destinado a la compra de insumos deportivos (treinta pares de botines).-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Asociación Club Social y Deportivo **CHOPPER'S** de Río Gallegos, en la persona de su Presidente señor Jaime Alberto **DIAZ CATELICAN** (DNI. N° 18.735.222) la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2858

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.070/07.-

**OTÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la Comisión Cooperadora de la E.G.B. N° 23 de Cañadón Seco, en la persona de su Presidente Daniela **MIRANDA** (DNI. N° 18.518.269) destinado a cubrir los gastos de las actividades previstas para el 60° Aniversario del Establecimiento.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Comisión Cooperadora de la E.G.B. N° 23 de Cañadón Seco, en la persona de su Presidente Daniela **MIRANDA** (DNI. N° 18.518.269), la suma indicada en

el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2859

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2007.-

**ACEPTASE** a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al cargo de Interventor de la Caja de Servicios Sociales, por el señor José Benjamín **BARRIENTOS** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.569), quien fuera designado "Ad-Honorem" mediante Decreto N° 1364/07.-

#### DECRETO N° 2860

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.612/07.-

**OTÓRGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.879.781.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General **TRANSFERIRASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 1.879.781.-)** del Ejercicio 2007.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

## DISPOSICION S.P. y A.P.

#### DISPOSICION N° 547

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 404.812/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 493/SPyAP/05 y Ampliatoria N° 394/SPyAP/06 se inició sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **NUEVO ANITA** - Mat. N° 2100, por presunta infracción a la Disposición N° 118/SPyAP/05, 154-SPyAP-05 y al Punto 4° apartado 4.1 Inc. g) de la Disposición N° 119-SPyAP-05, en la marea concretada entre las fechas 29 de Marzo al 27 de Abril de 2005;

Que notificada fehacientemente la imputada a fs. 50 a 53 y 116 a 118 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo halla confeso en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme consta a fs. 21 y 40 queda probada la contravención a la Disposición N° 118/SPyAP/05, según Parte de Producción a Bordo y Acta de Descar-

ga de la marea imputada y presentado en carácter de Declaración Jurada;

Que analizadas las pruebas glosadas a la causa (Libro Diario de Navegación y Parte de Pesca Lance por Lance) y a la luz de la información proporcionada por el Sistema Satelital, surge la falta de veracidad de los registros efectuados por el Capitán, quedando probada la actividad contravencional desarrollada por el B/P **Nuevo Anita** en zona de veda en la fecha imputada;

Que queda probada la infracción al Punto 4 apartado 4.1 Inc. g) de la Disposición N° 119/SPyAP/05, superando el 20% la cantidad admisible de ejemplares rotos y/o de talla comercial inferior a setenta (70) unidades por Kilogramo;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 272/AL/SPyAP/07 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa **CONARPESA S.A.**, incura en el Art. 20 Inc. f), b) y e) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149/FE/92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que asimismo es de aplicación el Art. 22 del Decreto N° 1875/90;

Que conforme el Registro de Infraestructuras obrantes en la Dirección de Sumarios y Disposiciones N° 264 y 267/SPyAP/06 de carácter firme, la falta que nos ocupa corresponde a la Segunda (2°) Reincidencia, de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193/SAM/91, se dicta la presente;

PORELLO:

#### LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 493/SPyAP/05 y Ampliatoria N° 394/SPyAP/06, a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **NUEVO ANITA** - Mat. N° 2100, tipo congelador, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.445,43)**, incura en el Art. 20° Inc. f) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 117.801,77)**, incura en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 130.890,86)**, incura en el Art. 20° Inc. e) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

5°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 62.827,61)**, correspondiente a la Segunda 2° Reincidencia, de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

6°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTAY UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 281,60)**, equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 157/SPyAP/04.-

7°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **CONARPESA S.A.** por la suma de **PESOS TREINTAY NUEVE CON TREINTAY SEISCENTAVOS (\$ 39,36)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90

y constancias obrantes en autos.-

8°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A. en su domicilio de calle Avellaneda N° 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N°921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

9°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

10°.- REMITIR copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

11°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

**JULIAL BACARILI**

Directora General de Gestión  
Técnica Administrativa  
S.P. y A.P.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

### DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 0009/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N°160* correspondiente a la obra "Pozo exploratorio ECx-1002" ubicada en Yacimiento El Cerrito, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Octubre del año 2007 y opera su vencimiento el día 05 del mes de Octubre del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

### DISPOSICION N° 224

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 406.220/M.E. y O.P./02.-

**RENOVAR** a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT N° 30-70808551-7 el *Certificado Ambiental Anual N° 007* como *Transportista de Residuos Peligrosos* al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N°712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y8** e **Y9**.-

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 16 del mes de Octubre del año 2007 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Octubre del año 2008.-

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nomina de vehículos:

1. Dominio: FLQ 186, marca: Ford, tipo: Chasis

con cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552596; Chasis: N°9BFYTNFT35BB62931.-

2. Dominio: GGI 586, marca: Ford, tipo: Chasis con cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: 30565466; Chasis: N°9BFYTNFT76BB7725.-

La empresa **MAFERS S.A.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa requirente.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

### DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 402.844/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** al Lic. **SESAR GABRIEL ENRIQUE**, DNI N° 10.462.431, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N°712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 16 de Octubre de 2009, fecha en la cual y afín de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

### DISPOSICION N° 365

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2007.-  
Expediente N° 305-A-IGPJ-2007.-

**CONCEDASE**, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION DEPORTIVA LA ACADEMIA**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/07.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 948 de fecha 17 de Julio de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**

Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 367

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2007.-  
Expediente N° 261-A-IGPJ-1999.-

**RETIRASE** la Personería Jurídica a la ASOCIA-

**CION DE PADRES PRO-HOGAR GRANJA "GUAKEN NASH"**, con domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**

Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 368

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2007.-  
Expediente N° 311-A-IGPJ-2007.-

**CONCEDASE**, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "BARRIO EVITA"**, con domicilio legal en la ciudad de **RIO GALLEGOS**, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/7.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 949 de fecha **24 de Julio de 2007**.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**

Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 432

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 374-A-IGPJ-2007.-

**CONCEDASE**, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION MUSICA Y FUTURO**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/11.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 955 de fecha 23 de Agosto de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**

Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 433

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 375-A-IGPJ-2007.-

**CONCEDASE**, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION COMISION SEPTIEMBRE ROCK**", con domicilio legal en la Ciudad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/8.-

La Entidad quedará inscrita en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 956 de fecha 27 de Agosto de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**

Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 434**

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 376-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CALETABOWLING CLUB", con domicilio legal en la ciudad de CALETA OLIVIA, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/6.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 957** de fecha **27 de Agosto de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 443**

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 380-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION DE DOCENTES PASIVOS DE CALETA OLIVIA", con domicilio legal en la Ciudad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/9.-

La Entidad quedará inscrita en el Libro del Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° **958** de fecha **5 de Septiembre de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 468**

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 391-F-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "FUNDACION CRISTIANA EVANGELICA MINISTERIO DE REVELACION", con domicilio legal en la Ciudad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 01/03.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° **48** de fecha **14 de Septiembre de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 481**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 425-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DON BOSCO", con domicilio legal en la ciudad de **RIO GALLEGOS**, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **03/10.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° **959** de

fecha **01 de Octubre de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 488**

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 431-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL MANUBRIO", con domicilio legal en la Localidad de PICO TRUNCADO, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **03/8.-**

La Entidad quedará inscrita en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° **960** de fecha **08 de Octubre de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 494**

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 444-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE ESCRITORES DE CALETA OLIVIA**", con domicilio legal en la Localidad homónima, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **02/6.-**

La Entidad quedará inscrita en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° **961** de fecha **10 de Octubre de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 495**

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 447-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETICO BELGRANO", con domicilio legal en la Localidad de RIO GALLEGOS, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **05/9.-**

La Entidad quedará inscrita en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° **962** de fecha **16 de Octubre de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 509**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 465-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CLUB DE GALGOS DERIO GALLEGOS", con domicilio legal en la Localidad de RIO GALLEGOS, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **06/12.-**

La Entidad quedará inscrita en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° **965** de fecha **25 de Octubre de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 510**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 468-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CENTRO DE RESIDENTES ENTRE-RIANOS FRANCISCO "PANCHE" RAMIREZ", con domicilio legal en la Localidad de RIO GALLEGOS, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **04/12.-**

La Entidad quedará inscrita en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° **966** de fecha **25 de Octubre de 2007.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

**DISPOSICION N° 425**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 412.015/06.-

ACEPTAR, el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa ETAP S.R.L., contra la Disposición N° 282/DPT/07, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO, la sanción impuesta por la Disposición N° 282/DPT/07, a la Empresa ETAP S.R.L. y/o titular del Dominio FNG-309, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto N° 181/79 y proceder al archivo de las actuaciones.-

Notificar de la presente a la Empresa ETAP S.R.L. en el domicilio legal constituido.-

**JULIO C. MUÑOZ**  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcial. de Transporte

**DISPOSICION N° 426**

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 403.900/07.-

AUTORIZAR a la Empresa TRANSPORTADORA PATAGONICAS.A., ha realizar a partir del día de la fecha y por el término de un (1) año el servicio de Intermedias dentro del territorio de la Provincia de Santa Cruz, comprendiendo las Localidades de Comandante Luis Piedra Buena, Puerto San Julián y Caleta Olivia en sus servicios de Transporte Público de Pasajeros por Automotor, con horario de salida de Río Gallegos a la hora 10:00 y 21:30.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto Reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 05/11/07, hasta las 00,00 horas del día 05/11/08, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños que estudian fuera de la Provincia a los cuales se les otorga una chequera anual con cuatro (4) bauchert correspondiendo cada uno a dos (2) pasajes de ida y dos (2) de vuelta, a los cuales se le debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por la Dirección Provincial de Transporte, como así también, deberá dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

**JULIO C. MUÑOZ**

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/C Dirección Pcial. de Transporte

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.e I.

**DISPOSICION N° 129**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 414.409/07 (549).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 172/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 132**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 400.680/07 (697).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 216/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 135**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 415.698/07 (624).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 221/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 136**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 413.347/06 (492).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 253/DDC/06, emitidos por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 137**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 410.875/06 (378).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 193/DC/06, emitidos por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 138**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 403.612/05 (162).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 116/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 139**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 403.614/05 (163).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 35/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 140**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 410.813/06 (371).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 212/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 141**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 406.921/06 (291).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 135/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 142**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 406.920/06 (292).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 74/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 143**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 415.653/07 (613).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones,

nes, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 169/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 144**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 400.250/07 (659).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 214/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 145**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 415.697/07 (621).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 151/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 146**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 400.504/07 (666).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 184/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 148**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 415.587/07 (601).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 152/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 149**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 412.412/06 (446).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 215/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 150**

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-  
Expediente N° 403.987/05 (176).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 38/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 152**

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 400.676/07 (689).-

ABSOLVER administrativamente a la razón social CAJA DE SEGUROS S.A. con domicilio en Sarmiento N° 53, Río Gallegos, por la presente infracción al Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.240/93, por no haberse configurado en autos.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 153**

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 413.807/06 (520).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 140/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 154**

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 414.317/07 (542).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 275/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 155**

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 400.508/07 (675).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 257/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 156**

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 404.705/05 (212).-

ABSOLVER administrativamente a TRANSPORTES AUTOMOTORES QUEBEK S.A. (TAQSA), con domicilio en Estrada 71, Río Gallegos, por la

presunta infracción al Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.240/93, por no haberse configurado en autos.

ABSOLVER administrativamente a la razón social TRANSPORTES DON OTTO S.A. con domicilio en Gales 35, Trelew, Provincia de Chubut, por presunta infracción al Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.240/93, por no haberse configurado en autos.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 157**

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 414.232/07 (529).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 76/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 158**

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 400.029/07 (633).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 271/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 159**

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 401.926/07 (746).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 247/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 160**

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 415.695/07 (623).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 237/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 161**

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 415.076/07 (582).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 284/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

### DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 401.608/M.E.O.P./01.-

RECONOCER como nuevo domicilio de la Casa Matriz habilitada para operar en la categoría de Agencia de Turismo bajo la designación comercial de MONTE CELIO TURISMO, propiedad de la Señora Elena Virginia Castillo, el situado en la calle 9 de Julio 11, Barrio Zona Centro, de la localidad de Caleta Olivia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 403.179/M.E.O.P./2007.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1004/07 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado "KAUSORKEN", propiedad del señor Pablo Arturo SANCHEZ, DNI.: 21.936.726, sito en Alberdi y Juan D. Perón de la localidad de Puerto San Julián.-

CATEGORIZAR como "BUNGALOW" (Cabaña) y CATEGORIZAR con "1 ESTRELLA", al establecimiento citado en el Art. 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expte. Nro. 401.325/07.-

FINALIZAR el sumario administrativo iniciado a la Empresa de Viajes y Turismo denominada ULTIMO CONFIN, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

APERCIBIR a la Empresa denominada ULTIMO CONFIN, Legajo N° 7689/02 con domicilio en Av. Libertador N° 1341 de la Localidad de El Calafate, por infracción al Artículo N° 10° Inc. a) Ley Provincial de Turismo 1045.-

La presente Disposición podrá ser apelada al solo efecto devolutivo, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada por ante la Justicia Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Artículo N° 40° de la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

NOTIFICAR fehacientemente al propietario de la empresa denominada "ULTIMO CONFIN" con domicilio en Av. Libertador N° 1341, de la Localidad de El Calafate.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Visitación Mata García, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "*Mata García, María Visitación s/sucesión abintestato*", Expte. Nro. *M-21742/07*.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2007.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO N° 129/07

GRACIELAE. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL ANTONIO ILLESCA en autos caratulados "*ILLESCA ANTONIO RAFAELS/SUCESORIO AB-INTESTATO*" Expte. N° *I-6491/07* para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.)-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA N° DOS: Octubre 25 de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S la señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIO JORGE SUPPO Y/O JORGE MARIO SUPPO Y DE DOÑA CATALINA ADELA FASSI para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "*SUPPO MARIO JORGE Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO*" (EXPTE. N° *S-9918/07*).-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Octubre del año 2007.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don DONALDO WINSTON ELLIOT para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "*ELLIOT DONALDO WINSTON S/SUCESION AB-INTESTATO*" (EXPTE. N° *E-9928/07*).-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Octubre del año 2007.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SR. ROBLEDO JOSE IGNACIO, en los autos caratulados: "*ROBLEDO JOSE IGNACIO S/JUICIO SUCESORIO*" Expte. Nro. *R-10940/07*, para que comparezcan a estar aderecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-  
CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2007.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA DEL HUERTO HOYOS, en autos caratulados: "*HOYOS MARIA DEL HUERTO S/SUCESION AB-INTESTATO*", Expte. N° *25124/07* para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquese edictos en el "Boletín Oficial de Santa Cruz", por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Octubre de 2007.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-1

### EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR VICTOR BARRIENTOS QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2000" (EXPEDIENTE N° 810.009 - LETRA T.C. - AÑO 2000), SE HA EMITIDO EL FALLO N° 3700 - T.C. - 07 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: "...SEGUNDO: FORMULAR CARGO al responsable Sr. Victor BARRIENTOS, según lo referenciado en los puntos: TERCERO, OCTAVO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO del CONSIDERANDO, por una sumatotal de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTE CON NOVENTA Y TRESCENTAVOS (\$ 125.020,93), más los respectivos intereses de acuerdo al detallado a continuación:

IMPORTE ORIG.	INTERES	TOTAL CON INTERES
25000,00	2011,95	27011,95
25000,00	2011,95	27011,95
50000,00	4023,89	54023,89
10000,00	804,78	10804,78
3.913,07	314,92	4.227,99
48,05	3,87	51,92
50,00	4,02	54,02

1065,15	85,82	1.150,87
232,40	18,70	251,10
15,00	1,21	16,21
100,00	8,05	108,05
200,00	16,10	216,10
1424,99	114,68	1.539,67
5.760,00	463,55	6.223,55
3,60	0,29	3,89
28,80	2,32	31,12
257,80	20,75	278,55
270,00	21,73	291,73
88,00	7,08	95,08
8,00	0,64	8,64
176,00	14,16	190,16
88,00	7,08	95,08
192,00	15,45	207,45
182,13	14,66	196,79
81,10	6,53	87,63
81,19	6,53	87,72
10,00	0,80	10,80
10,40	0,84	11,24
14,25	1,15	15,40
21,00	1,69	22,69
700,00	56,33	756,33
<b>Total Original</b>	<b>Total Interés</b>	<b>Total Acumulado</b>
\$ 125.020,93	\$ 10.061,42	\$ 135.082,35

En un todo de acuerdo con lo estipulado por los Arts. 19º y 47º de la Ley Nº 500, el que conforme a lo señalado precedentemente para cuyo cálculo se ha tenido como referencia la tasa de interés pasiva publicada por el Banco Central de la República Argentina al 10/09/07 y asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 135.082,35).-  
**“TERCERO: NOTIFICAR...TOME CONOCIMIENTO...DEJESE...ARCHIVARSE”**  
**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**  
**SECRETARIA GENERAL, 26 de Octubre de 2007.-**

**Dra. PATRICIA RAMALLO**  
 Secretaria General  
 Tribunal de Cuentas

P-2

**EDICTO Nº 133/07**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, con competencia en materia Civil, Com., Lab., de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria Nº Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante **SAEZ LUCRECIA EDUVIGES**, en los autos caratulados **“SAEZ LUCRECIA EDUVIGES S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nº S-6464/07**, el proveído que lo ordena dice **“PICO TRUNCADO, Octubre 19 de 2007.-...publicar los correspondientes Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia...por el término de TRES DIAS, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2º del CPCC).-...”** Fdo. Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE -JUEZ-.  
**SECRETARIA Nº DOS, PICO TRUNCADO, 31 de Octubre de 2007.-**

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
 Secretaria

P-2

**EDICTO Nº 132/07**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menor

y Familia de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores de la causante, en autos caratulados: **“PAEZ SARA FELIPAS/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nº P-6482/07.-**  
 El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario **“CRONICA”**.-  
**SECRETARIA Nº DOS: 25 de Octubre de 2007.-**

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
 Secretaria

P-2

**EDICTO Nº 112/07**

“Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera **ARRESE RAUL ERNESTO**, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos en los autos caratulados **“ARRESE RAUL ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. Nro. A-6391/07).**-  
 El auto que ordena el presente reza textualmente **“PICO TRUNCADO, 10 de Septiembre de 2007.-...publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia...por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).-... Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone -Juez”**.-  
**PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2007.-**

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
 Secretaria

P-2

**EDICTO Nº 115/07**

“Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera **ARMANDO ALFREDO OSORIO ANDRADE**, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados **“OSORIO ANDRADE ARMANDO ALFREDO/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. Nro. O-6226/07).**-  
 El auto que ordena el presente reza textualmente **“PICO TRUNCADO, 13 de Agosto de 2007.-...publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia...por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).-... Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone -Juez”**.-  
**PICO TRUNCADO, 26 de Septiembre de 2007.-**

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
 Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, con

asiento en esta ciudad, Secretaria Nº Dos a cargo de la Dra. Cecilia López, en los autos caratulados **“LEGUE FRANCISCA ELCIRA C/VELAZQUEZ JOSE DAVID S/DIVORCIO VINCULAR” EXPTE. Nº L-7843/07**, cita al Sr. José David VELAZQUEZ a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los referidos autos por si o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.-  
 Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y.C.).-  
**RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-**

**Dra. CECILIA C. LOPEZ**  
 Secretaria  
 Juzgado de Familia

P-1

**EDICTO Nº 111/07**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, con competencia en materia Civil, Com., Lab., de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria Nº Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante **CALDERON HERMOSILLA ANGELA**, en los autos caratulados **“CALDERON HERMOSILLA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. C-6395/07**, el proveído que lo ordena dice **“PICO TRUNCADO, 5 de Septiembre de 2007.-...publiquense edictos. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz... por el término de -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante..”** Fdo. Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ-.  
**SECRETARIA Nº DOS, PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2007.-**

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
 Secretaria

P-2

**EDICTO Nº 109/07**

La Juez de Primera Instancia, Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia, Secretaria Nº Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“VIGO VIRGINIA DEL CARMEN c/LOCINO DIEGO HERNAN s/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD” EXPTE. V-6400/07**, ha ordenado la publicación de Edictos, por el término de -2- días, a efectos de que la demandada comparezca a estar a derecho en el juicio por PERDIDA DE PATRIA POTESTAD que se ha iniciado en su contra (Art. 307 Inc. 2º del C.C.), el que tramitará según las normas del proceso ordinario (Arts. 308, 315 del CPCC). La presente publicación se realiza en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC de Santa Cruz, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de Diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al defensor de ausentes. **“PICO TRUNCADO, 12 de Septiembre de 2007...publiquense edictos en el Boletín Oficial... por el término de dos -2- días...NO NOTIFIQUESE...”** Fdo. Dra. Ruata de Leone-Juez.-  
**PICO TRUNCADO, 18 de Septiembre de 2007.-**

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
 Secretaria

P-1

## EDICTO DE CITACION JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Santiago del Estero S/N° de dicha ciudad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Isabel Bard, CITA Y EMPLAZA al/a Sr./a. Silvia CHOCAN; como así también a los sucesores y/o herederos de quien en vida fuera Marcelino CHOCAN, titular del D.N.I. N° 7.324.057, a efectos que en el plazo de DIEZ -10- días, a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147 - 148 - 320 - 475 - y ccs. Del CPCC).-

Publíquese edictos, bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora, por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados, "**ZUÑIGA OSCAR EDGARDO C/ REYES WALTER HUGO Y OTROS S/INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**" (Exp. N° Z-8550).-

PICO TRUNCADO, 27 de Agosto de 2007.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**

Secretaría Civil Laboral y Comercial

Juzgado 1ra. Instancia N° 1 - P. Truncado

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar Narvarte, Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil, se cita al SR. MARTIN CAMERONI, a efectos de que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de resolver conforme a las constancias de autos y el interés del menor en los autos caratulados: "**CAMERONI NAHUEL MARTIN S/Guarda**" (Expte. Nro. 887/07)- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral, en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 24 de Octubre de 2007.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

EDICTO N° 072/2007  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1° categoría Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** HIDEFIELD ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** LOTES N° 17 y 24; FRACCION "D" - SECCION: "V"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "EL BAJO I"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.720.613,00 Y= 2.582.615,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.722.340,00 Y: 2.581.671,00 B.X: 4.722.340,00 Y: 2.586.500,00 C.X: 4.714.340,00 Y: 2.586.500,00 D.X: 4.714.340,00 Y: 2.581.671,00.** Encierra una superficie de 3.863

Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO CATEGORIA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LAPALOMA y PREDIO FISCAL". Expediente N° 400.119/H/2007.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 073/2007  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1° categoría Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** HIDEFIELD ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** LOTES N° 24; FRACCION "D" - SECCION: "V"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "BLANCA I"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.709.327,00 Y= 2.587.479,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.712.140,00 Y: 2.579.500,00 B.X: 4.712.140,00 Y: 2.588.500,00 C.X: 4.707.740,00 Y: 2.588.500,00 D.X: 4.707.740,00 Y: 2.579.500,00.** Encierra una superficie de 3.960 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL FORTIN, LA PALOMA y PREDIO FISCAL". Expediente N° 400.210/H/2007.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 074/2007  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1° categoría Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** HIDEFIELD ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** LOTES N° 19 y 20; FRACCION "C" - SECCION: "V"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "ESCONDIDO I"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.720.367,00 Y= 2.614.374,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.724.340,00 Y: 2.608.850,00 B.X: 4.724.340,00 Y: 2.615.503,30 C.X: 4.718.340,00 Y: 2.615.503,30 D.X: 4.718.340,00 Y: 2.608.850,00.** Encierra una superficie de 3.992 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO CATEGORIA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA CALANDRIA y LA MAGDALENA". Expediente N° 400.211/H/2007.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Adelaida Aurora Barbería, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "**Barbería, Adelaida Aurora s/sucesión ab intestato**", Expte. Nro. B-12172/07.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados "**CEN EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A., s/ Constitución**", (Expte. C-6301/07), que mediante Escritura N° 108, F° 304, del 10/09/2007, y Escritura Complementaria N° 114, F° 319, del 04/10/2007 pasadas ambas por ante el Protocolo del Registro N° 10 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña MARGARITA DEL VALLE LOPEZ DE SIMONE, se constituyó la SOCIEDAD ANONIMA "CEN EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio social en calle Valentín Alsina 70 Barrio Codepro II de esta ciudad.- INTEGRANTES: Diana EISENBERG argentina, nacida el 16 de Octubre de 1960, casada en primeras nupcias con don Oscar Eduardo Spitaleri, Documento Nacional de Identidad número 14.098.350, CUIT 27-1409835-6 con domicilio en calle Valentín Alsina 70, empresaria y doña María Eliana NIETO, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1958, soltera, Documento Nacional de Identidad número 12.174.819, CUIT 27-12174819-9 con domicilio en calle Pellegrini 442, empresaria, ambas vecinas de esta ciudad.- CAPITAL SOCIAL: El capital social suscripto es de PESOS OCHENTA MIL divididos en ochocientas acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una de cinco votos por acción.- Doña Diana Eisenberg suscribe cuatrocientas acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una de cinco votos por acción; Doña María Eliana Nieto suscribe cuatrocientas acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una, de cinco votos por acción.- La integración se efectúa en efectivo en este acto el veinticinco por ciento y el resto se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- DURACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Formalizando la construcción, adquisición, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces- rurales y urbanos- y respecto a éstos últimos inclusive por el sistema de prehorizontalidad y propiedad horizontal previstos en las leyes respectivas; b) Mandato y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago

de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados.- El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general en el país y en el exterior, pudiendo establecer sucursales; c) asesoramiento: Jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados; d) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; e) Financiera: Realizando inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, con exclusión de aquellas actividades regladas por las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y cinco suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes.- Durarán en sus funciones tres años.- La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del presidente.- Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.- El uso de la firma social estará a cargo del presidente.- DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa al siguiente directorio: PRESIDENTE: Doña Diana Eisenberg-VICEPRESIDENTE doña María Eliana Nieto, DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR EDUARDO SPITALERI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Diana Eisenberg, nacido el 12 de Mayo de 1956, Documento Nacional de Identidad número 12.361.901, con domicilio en calle Valentín Alsina 70, Barrio Codepro II de esta ciudad, contador, quienes aceptan sus cargos.- No encontrándose la sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley.- El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- SECRETARIA, 08 de Noviembre de 2007.-

**GUSTAVO P. TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **EULOGIO MONTECINO**, para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: “**COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/MONTECINO EULO-**

**GIO S/EJECUTIVO” EXPT. N° C-10.456/06**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz, por DOS días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Octubre de 2007.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **EULOGIO MONTECINO**, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: “**COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/MONTECINO EULOGIO S/EJECUTIVO” EXPT. N° C-10.895/07**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario LA PRENSA de Comodoro Rivadavia, por UN día.-

CALETA OLIVIA, 02 de Octubre de 2007.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario ALVAREZ, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “**CASTRO MARIADEL V. C/CONTRERAS, ERNESTO J. S/DIVORCIO VINCULAR” (Expte. N° C-25.053/07)**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 146 del C.P.C.C. cita y emplaza al Sr. **ERNESTO JORGE CONTRERAS**, D.N.I. 7.985.179, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención correspondiente en los presentes actuados, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el proceso.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de 2 días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2007.-

**MARIADEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Nicasio Hipólito Aniz, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados “**Aniz, Nicasio Hipólito s/sucesión testamentaria”**, Expte. Nro. A- 12.884/07.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur” (Art. 683 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2007.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy, casa N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVA IRENE VELASQUEZ ANDRADE, en autos “**VELASQUEZ ANDRADE ELVA IRENE S/ SUCESION ABINTESTATO” (Expediente N° 12.170)**, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquese por tres días.-

RIO GALLEGOS, 1 de Noviembre de 2007.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-3

**AVISOS**

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Construcción del Repositorio de Residuos Petroleros Chorillos 15 bis**”, ubicada en “**Area Chorillos, Provincia de Santa Cruz**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Noviembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Perforación de Pozos de desarrollo Yacimiento Las Mesetas-Area de producción los Perales (LM 711, LM 712, LM 710, LM 708, LM 709, LM 715)**”, ubicada en “**cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia Santa Cruz**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Noviembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto entre Baterías CE-1, CE-4 y CE-8 (Reutilización del actual como gasoducto de baja presión)", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-2

#### AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete, con domicilio en calle Alberdi N° 233 1° "B"- Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, avisa que Andrea Mariel Fernández, DNI N° 18.576.134, con domicilio en calle Perito Moreno N° 257 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, cede y transfiere a favor de "Solo Patagonia SA" con domicilio legal en Avenida del Libertador N° 867, Planta Baja de la Localidad de El Calafate, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "SOLO PATAGONIA, Empresa de Viajes y Turismo" con domicilio en Avenida Libertador N° 867, Planta Baja, El Calafate, Provincia de Santa Cruz y calle Maipú N° 26 Piso 14 Oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Reclamos de ley: Calle Alberdi N° 233 1° "B"- Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz; y calle Maipú 26 de Piso 14 Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

#### Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público

Titular Reg. N° 17

Provincia de Santa Cruz

P-5

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de un tramo de Oleoducto entre Baterías EG-6 y EG-2 (Reutilización del actual como gasoducto de baja presión)", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Los Perales Sur-Area de producción Los Perales (LP-2444, LP-2445, LP-2452, LP-2447)", ubicado en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo de Desarrollo Yacimiento Los Perales (LP-2446)", ubicado en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo de Desarrollo LP-2439-Yacimiento Los Perales Central (Area de producción Los Perales Central) (Area de Producción Los Perales)", ubicado en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de la colector auxiliar N° 2 de batería EG-6", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto tramo desde Empalme CG-19 hasta Empalme CG-7", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Conducción LDO-14 y línea de conducción LDOS-1001", ubicada en el "Yacimiento Laguna del Oro, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Gas Lift Calentador CI-26 y línea de conducción pozo CBW-36", ubicada en el "Yacimiento Campamento Boleadoras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos productores de petróleo MI-1055/1056/1057/1058 y líneas de conducción respectivas", ubicada en el "Yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de Recuperación Secundaria "Las Heras-Cañadón de La Escondida Ampliación", ubicada en "cercanía de la

localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Noviembre del corriente año.-

P-3

## CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2007 a las 09.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006.-

3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4º) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2006.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 21 de Noviembre de 2007.

CLAUDIO QUIROGA

Presidente  
TECPE S.A.

P-1

CARSA S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2007, a las 14,00 horas y en segunda convocatoria a las 15,00 horas del mismo día, en la sede de Patagonia 250 de Puerto Deseado, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2007.-

3º) Retribución en concepto de honorario del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Remuneración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

8º) Informe pormenorizado sobre la situación legal de los bienes inmuebles de CARSA S.A. ubicados en la ciudad de Puerto Deseado.

9º) Informe pormenorizado sobre la situación legal de los bienes inmuebles de CARSA S.A. ubicados en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

10º) Informe y detalle pormenorizado sobre la totalidad de las deudas que registra la sociedad a la fecha de este requerimiento.

11º) Informe sobre los juicios iniciados contra la sociedad y estado de los mismos, en especial respecto de las deudas existentes con la AFIP.

12º) Informe sobre el destino de los fondos in-

gresados a la sociedad en los últimos 24 meses.

13º) Consideración de los contratos que se habrían celebrado en los últimos 24 meses informando su carácter y contenido.

14º) Informe pormenorizado sobre la actual situación laboral del Sr. Mario García del organigrama de la sociedad.

15º) Informe detallado y pormenorizado sobre la venta de activos no corrientes de la sociedad.

16º) Remoción con causa del directorio y/o directores que hubiesen infringido las normas societarias. Acción de responsabilidad contra los directores y/o partícipes de actos irregulares.

Los titulares de acciones para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-1

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2007, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 31º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2007.-

3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.-

## LICITACIONES

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b>	
	<b>CERCOS DIVISORIOS en BARRIOS CONVIVIR y PF1 en GOBERNADOR GREGORES LICITACION PUBLICA N° 68/IDUV/2007</b>	
	<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.850.000.-	<b>PLAZO:</b> 6 MESES.-
	<b>Fecha de Apertura:</b> 10/12/2007 a las 10,30 Hs.-	
	<b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS	
	<b>Valor del Pliego:</b> \$ 3.850.-	
	<b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 12/11/2007	
	<b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
	<b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-1 	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos</b>	

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b>	
	<b>REDES de INFRAESTRUCTURA sectores varios en PUERTO SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 84/IDUV/2007</b>	
	<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 10.700.000.-	<b>PLAZO:</b> 8 MESES.-
	<b>Fecha de Apertura:</b> 30/11/2007 a las 11,00 Hs.-	
	<b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS	
	<b>Valor del Pliego:</b> \$ 10.700.-	
	<b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 12/11/2007	
	<b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
	<b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-1 	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos</b>	

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b>	
	<b>REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL Y PAVIMENTO URBANO - 1º ETAPA - EN CMTE. L. PIEDRA BUENA LICITACION PUBLICA N° 91/IDUV/2007</b>	
	<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 7.760.000.-	<b>PLAZO:</b> 10 MESES.-
	<b>Fecha de Apertura:</b> 30/11/2007 a las 11,00 Hs.-	
	<b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS	
	<b>Valor del Pliego:</b> \$ 7.760.-	
	<b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 12/11/2007	
	<b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
	<b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-1 	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos</b>	

- 4°) Remuneración de la Sindicatura.-  
 5°) Destino de los resultados.-  
 6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dosejercicios.-  
 7°) Elección de Síndico titular y suplente.-

EL DIRECTORIO

P-3

**NOTIFICACION**

C.P.E.

NOTIFICA A MORIONDO FABIO LA

Tengo el agrado de dirigirme A Ud., desde la sustanciación del Expediente N° 628.236/C.P.E./07 caratulado: "MORIONDO FABIO LA VANESAS/ PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS", a los fines de citarla para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar **DECLARACION COMO PRESUNTO RESPONSABLE**, en la referida causa; a continuación y para conocimiento de parte se transcriben los Artículos 57° y 59° del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios):

**ARTICULO 57°** "En los sumarios Administrativos originados en presunto abandono de Servicio el Instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar a derecho y efectuar su descargo en el plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia".

**ARTICULO 59°** "Si compareciera el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo por escrito, el Instructor previa evaluación de su contenido podrá dar por clausurada la etapa de Instrucción".

**LUGAR DE PRESENTACION:** Dirección General de Sumarios del Consejo Agrario Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 13:30 a 15:00 horas.-

**OBSERVACION:** Concurrir munido de su correspondiente Documento de Identidad.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA

Dra. FERNANDA VALERIANO ZALEZ

Instructora Sumariante ZS

Consejo Provincial de Educación

P-1

**LICITACIONES**

GOBIERNO DE LA  
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
 OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 LICITACION PUBLICA N° 51/07.-

**OBRA:** "CONSTRUCCION GIMNASIO"  
**UBICACION:** 28 DE NOVIEMBRE  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.500.000,00  
**CAPACIDAD DE CONTRATACION:**  
 \$ 5.666.666,67

**PLAZO DE EJECUCION:** QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS  
**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 85.000,00  
**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.500,00  
**FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:** 06 DE DICIEMBRE EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

[www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-

P-1



El Gobierno de  
 la Provincia de Santa Cruz  
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**MOVIMIENTO DE SUELO ROTARY 23 OESTE y OBRAS  
 COMPLEMENTARIAS B° 44 VIVIENDAS SECTOR 15 y 16  
 en CALETA OLIVIA  
 LICITACION PUBLICA N° 92/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 9.920.000.- **PLAZO:** 6 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 10/12/2007  
 a las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 9.920.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 12/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Santa Cruz Somos Todos*



El Gobierno de  
 la Provincia de Santa Cruz  
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**VIVIENDAS PARA  
 TRABAJADORES DE LA SALUD  
 en EL CALAFATE  
 LICITACION PUBLICA N° 103/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.700.000.- **PLAZO:** 10 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 07/12/2007  
 a las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 7.700.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 12/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Juntos por Santa Cruz*



El Gobierno de  
 la Provincia de Santa Cruz  
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**REDES DE INFRAESTRUCTURA  
 Y NEXOS PF2 en  
 PICO TRUNCADO  
 LICITACION PUBLICA N° 109/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 14.400.000.- **PLAZO:** 8 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 07/12/2007  
 a las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 14.400.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 12/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Juntos por Santa Cruz*



El Gobierno de  
 la Provincia de Santa Cruz  
 llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

**CERCO DIVISORIOS Y DE FRENTE  
 BARRIOS CONVIVIR en  
 RIO GALLEGOS - ETAPA 3  
 LICITACION PUBLICA N° 93/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.968.000.- **PLAZO:** 6 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 03/12/2007  
 a las 11,00 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 2.968.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 06/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Santa Cruz Somos Todos*

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción de:**

**NEXO RED DEGAS  
Etapa 2 PF1 en  
RIO GALLEGOS  
LICITACION PUBLICA N° 108/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 847.000.- **PLAZO:** 3 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 23/11/2007 a las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 847.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 02/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

P-3 

**PROVINCIA DE SANTACRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES  
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS  
SEGUNDO LLAMADO**

**LICITACION PUBLICA N° 44/07.-  
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA"**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 07 DE DICIEMBRE 2007 - 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 - C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-  
P-1

**Provincia de Santa Cruz  
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado  
FOMICRUZ S.E.**

**Concurso Público N° 11/2007  
Expediente N° 151.454/F/07**

**Objeto:**  
**Reglón N° 1** "ADQUISICION DE TRES (3) TANQUES AEREO HORIZONTAL CILINDRICO DE 20.000 LITROS"  
**Reglón N° 2** "ADQUISICION DE UN (1) TANQUE AEREO HORIZONTAL, CILINDRICO DE 20.000 LITROS CON BATEA ANTIDERRAME"  
**Reglón N° 3** "ADQUISICION DE DOS (2) TABLEROS ELECTRICOS DE COMANDO"  
**Reglón N° 4** "ADQUISICION DE UNA (1) CONSOLA PARA TELEMEDICION Y SONDAS DE MEDICION PARA TRES TANQUES AEREOS HORIZONTAL CILINDRICOS DE 20.000 LITROS"  
**Apertura de las ofertas:** 27 de Noviembre de 2007 a las 15:30 Horas.  
**Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego:** FOMICRUZ S.E. sito en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.  
**Vista del Pliego Página web:** [www.fomicruz.com](http://www.fomicruz.com) **E-mail:** [fomicruz@fomicruz.com](mailto:fomicruz@fomicruz.com)  
**Valor del pliego:** \$ 1.000.- (Pesos Un Mil.-)  
**Lugar de apertura y recepción de las ofertas:** FOMICRUZ S.E.  
Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175/431661/431650  
P-1

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL N° 4138</b>	
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>			
2813 - 2818 - 2835 - .....	Págs.	1/3	
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>			
2785 - 2786 - 2787 - 2788 - 2789 - 2790 - 2791 - 2792 - 2793 - 2794 - 2795 - 2796 - 2797 - 2798 - 2799 - 2800 - 2801 - 2802 - 2803 - 2804 - 2805 - 2806 - 2807 - 2808 - 2809 - 2810 - 2811 - 2812 - 2814 - 2815 - 2816 - 2817 - 2818 - 2819 - 2820 - 2821 - 2822 - 2823 - 2824 - 2825 - 2826 - 2827 - 2828 - 2829 - 2830 - 2831 - 2832 - 2833 - 2834 - 2836 - 2837 - 2838 - 2839 - 2840 - 2841 - 2842 - 2843 - 2844 - 2845 - 2846 - 2847 - 2848 - 2849 - 2850 - 2851 - 2852 - 2853 - 2854 - 2855 - 2856 - 2857 - 2858 - 2859 - 2860 - .....	Págs.	3/12	
<b>DISPOSICIONES</b>			
547/S.P. y A.P./07 - 223 - 224 - 226/S.M.A./07 - 365 - 367 - 368 - 432 - 433 - 434 - 443 - 468 - 481 - 488 - 494 - 495 - 509 - 510/I.G.P.J./07 - 425 - 426/D.P.T./07 129 - 132 - 135 - 148 - 149 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 148 - 149 - 150 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161/D.P.C. e I/07 - 119 - 121 - 122/S.T./07 - .....	Págs.	12/17	
<b>EDICTOS</b>			
MATA GARCIA - ILLESCA - SUPPO Y OTRA - ELLIOT - ROBLEDO - HOYOS - T.C./C.P.E./VICTOR BARRIENTOS - SAEZ - PAEZ - ARREBE - OSORIO ANDRADE - LEGUE C/VELAZQUEZ - CALDERON HERMOSILLA - VIGO C/LOCINO - ZUNIGA C/REYES Y OTROS - CAMERONI - ETOS. NROS. 072 - 073 - 074/MANIF. DE DESC. - BARBERIA - CEN EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. - COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/MONTECINO EXPTE. C-10.895/07 - COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/MONTECINO EXPTE. C-10.456/06 - CASTRO C/CONTRERAS - ANIZ - VELASQUEZ ANDRADE - .....	Págs.	17/20	
<b>AVISOS</b>			
S.M.A./CONSTRUCCION DEL REPOSITORIO DE RESIDUOS PETROLEROS CHORRILLOS 15 BIS - S.M.A./PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO YACIMIENTOS LAS MESETAS - S.M.A./REEMPLAZO DE OLEODUCTO ENTRE BATERIAS CE-1, CE-4 y CE-8 - SOLO PATAGONIA S.A. - S.M.A./REEMPLAZO DE UN TRAMO DE OLEODUCTO ENTRE BATERIAS EG-6 y EG-2 - S.M.A./PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO YACIMIENTOS LOS PERALES - S.M.A./PERFORACION DEL POZO DE DESARROLLO YACIMIENTOS LOS PERALES LP-2446 - S.M.A./PERFORACION DEL POZO DE DESARROLLO LP-2439 - S.M.A./CONSTRUCCION DE LA COLECTORA AUXILIAR N° 2 DE BATERIA EG-6 - S.M.A./REEMPLAZO DE OLEODUCTO TRAMO DESDE EMPALME CG-19 HASTA EMPALME CG-7 - S.M.A./LINEA DE CONDUCCION LDO-14 - S.M.A./LINEA DE GAS LIFT CALENTADOR CI-26 - S.M.A./POZOS PRODUCTORES DE PETROLEO MI-1055/1056/1057/1058 - S.M.A./PROYECTOS DE RECUPERACION SECUNDARIA LAS HERAS - CAÑADON DE LAESCONDIDA AMPLIACION - .....	Págs.	20/22	
<b>CONVOCATORIAS</b>			
TECPES.A. - CARSA S.A. - MEDISURS S.A. - .....	Pág.	22	
<b>NOTIFICACION</b>			
C.P.E./MORIONDO FABIOLA - .....	Pág.	23	
<b>LICITACIONES</b>			
68 - 84 - 91 - 92 - 103 - 109 - 93 - 108/IDUV/07 - 51/MEOP/07 - 11/FOMICRUZ S.E. - 44/MAS/07 (SEGUNDOLAMADO) - .....	Págs.	22/24	

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**Telefax (02966) 436885 -**  
**Correo Electrónico:**  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-